



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 099-2018-MDLP/AL

La Punta, 26 de julio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Carta de renuncia de fecha 06 de julio de 2018 presentada por el señor Herbert Martín Endo Farías - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, signada con Expediente N° 2683-2018.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2017-MDLP/AL del 05 de junio de 2017, se designó en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al Sr. Herbert Martín Endo Farías, y se le ratificó en el cargo con Resolución de Alcaldía N° 171-2017-MDLP/AL del 29 de diciembre de 2017;

Que, el precitado funcionario ha presentado su renuncia al cargo con fecha 06 de julio de 2018;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Herbert Martín Endo Farías, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 01 de agosto de 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General, la respectiva comunicación a las diferentes unidades orgánicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General de Archivo y Comunicaciones

Dña. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General